Guayaquil, Enero 12 del 2005

Señora
MARIA BUSTAMANTE DE LOPEZ
Presidente de la Compañía
PREDIAL LASSY (PRELASA) S.A.
Ciudad

Estimada Señora:

En cumplimiento de las funciones que me compete como Comisario de la Compañía presento por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico de 2004.

En consecuencia durante el lapso indicado he observado:

1.- ***Que los administradores han cumplido las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.***

2.- ***Durante mis funciones he recibido de los administradores la mejor cooperación.***

3.- ***He revisado los libros de actas de Junta General y del Directorio, libros de acciones y accionistas y los libros de contabilidad que se llevan de conformidad con las disposiciones legales.***

4.- ***Todos los bienes de la sociedad que están bajo la custodia de los administradores se encuentran en buen estado de conservación.***

5.- ***Los procedimientos de control interno de la compañía son bien concebidos y se cumplen con absoluta religiosidad.***

6.- ***Las cifras presentadas en los estados financieros reflejan correctamente las expresadas en los libros de contabilidad y los estados financieros son absolutamente confiables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.***

7.- ***La comparación de los principales estados financieros de los dos últimos ejercicios económico reflejan el saludable estado de la compañía.***

8.- ***Las Juntas fueron convocadas y se reunieron de acuerdo a la Ley de Compañías y se trataron los puntos que constaban en el orden del día.***

9.- ***He recibido copia del informe del Gerente de la Compañía el mismo que he estudiado y lo considero apegado a la realidad de lo ocurrido en la empresa durante el ejercicio de 2004.***

Declaro expresamente que durante el desempeño de mis funciones he dado estricto cumplimiento a todas las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Lucrecia Ortega
COMISARIO

30 MAR. 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL